

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26/06/2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, publicado en BOJA número 192, de 05/10/2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del SAS, de fecha 22/9/2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17/12/2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10/04/1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de bolsa específica de contratación para la categoría objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del SAS (BOJA núm. 65, de 27/07/1991), y tras la preceptiva información a la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 26 de septiembre de 2025, y tras la pertinente autorización de la Dirección General de Personal, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.**- Convocar para su provisión, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, Especialidad: Economía y Estadística, con nombramiento de personal estatutario temporal de interinidad, por el sistema de acceso libre, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

**SEGUNDO.**- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (artículo 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (artículo 46 de la ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	15/10/2025	
	CAROLINA CURIEL CAMACHO		
	M DOLORES CANO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 1/13	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD: ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA (GRUPO A1), PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a de función Administrativa, Especialidad: Economía y estadística. (GRUPO A1).

1.2. ADSCRIPCIÓN: El puesto estará adscrito orgánicamente y funcionalmente a la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen Macarena.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: será el establecido por el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301 de 17 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS, vigentes en cada momento, para la categoría que se convoca.

1.5 Tipología del nombramiento: para el personal que participe por el sistema de acceso libre se suscribirá un nombramiento de personal estatutario temporal de interinidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Para el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado, desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo.

**2. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

2.1. poseer nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea.

2.2. TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión de titulación Universitaria de Licenciado, de Grado, Ingeniero o Arquitecto, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a la plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que se opta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/vunificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO CAROLINA CURIEL CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT		PÁG. 2/13

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

### **3. GRUPO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

El candidato seleccionado desarrollará las tareas propias de su categoría, valorándose por el tribunal el siguiente Mapa de Competencias:

#### **Funciones del puesto:**

- **Gestión de la Prestación Ortoprotésica**, fundamentalmente basado en el Seguimiento económico obtenido desde la aplicación corporativa, junto con la ordenación de la gestión documental y visados. Participación en procedimiento de Recuperación del material y ordenación de peticiones desde Atención Primaria.
- **Gestión de Transporte sanitario Programado**, basado en la elaboración y seguimiento de cuadro de mandos, seguimiento de incidencias y participación en las comisiones establecidas. Colaboración en las incidencias de los sistemas de registros de traslados implantadas en el centro.
- **Gestión de Terapias Respiratorias Domiciliarias**, fundamentalmente basado en el seguimiento de las sesiones prescritas y participación en las comisiones establecidas.
- **Gestión de Conciertos Asistenciales**, con control de seguimiento presupuestario y realizando previsiones anuales.
- **Gestión de Conciertos de Diálisis**, con control de seguimiento presupuestario y realización previsiones anuales.
- **Gestión de Otras Prestaciones**, estableciendo mecanismos de control económico sobre ellas.
- **Coordinación en Auditorías realizadas en el ámbito de Prestaciones**.
- **Gestión del seguimiento económico del ámbito del área económica que sean designadas por la Dirección del Centro**.

### **4. PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases:

#### **1ª FASE: Prueba teórico-práctica sobre el contenido funcional del puesto convocado.**

Los candidatos deberán superar una prueba específica que versará sobre conocimientos y contenido funcional del puesto de trabajo convocado.

La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas tipo test (más 4 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará con un punto. Cada respuesta incorrecta restará 0,25 un puntos. Las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A-E/4) \times 3(0/p)$ , donde A = nº aciertos y E = nº de errores y P el nº de preguntas no anuladas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 15 puntos lo cual determinará la condición de "APTOS/AS" de los/as candidatos/as. Los aspirantes que no la obtengan, serán declarados "NO APTOS" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO CAROLINA CURIEL CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHVJTGDT	PÁG. 3/13	

Los candidatos declarados APTOS pasarán a la segunda fase.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena, las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar las preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración. El plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara algunas de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

#### **2ª FASE: Aplicación del Baremo de Méritos**

A los candidatos, que reúnan los requisitos y sean declarados "APLOS/AS" se les otorgará la puntuación resultante de aplicar el Baremo que se adjunta como anexo III a esta convocatoria, a cuyos efectos cada candidato/a presentará su Autobaremo, que tendrá carácter vinculante en cuanto a la puntuación máxima posible, no pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación por la administración, una puntuación mayor a la cumplimentada en el Autobaremo (Anexo III).

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección.

#### **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como anexo I dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario virgen Macarena.

5.2. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS: Los/as candidatos acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en el apartado 2 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar. Las copias quedarán en poder del centro. Deberán aportar igualmente el autobaremo (Anexo III) debidamente identificado y firmado.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, mediante certificado digital a través del registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentaciondocumentos/peg.html>, indicando como centro de destino el Hospital Universitario Virgen Macarena, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita al correo electrónico [uap1.hvm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap1.hvm.sspa@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante e indicando en el asunto la convocatoria, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. A la solicitud (anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte
- Fotocopia de titulación exigida.
- Currículum vitae
- Impreso de autobaremación (Anexo III) debidamente identificado y firmado.
- La documentación acreditativa de los méritos alegados
- Declaración responsable (Anexo II).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO CAROLINA CURIEL CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 4/13	

5.4. Para la acreditación de los requisitos y de los méritos alegados por los/as solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

5.5. Los méritos de los candidatos serán valorados hasta el día de publicación de la convocatoria. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

5.6. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

5.7. Los candidatos que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

## **6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará, mediante Resolución, que se publicará en los tablones de anuncios del Hospital, y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de su causa, al proceso de selección.

Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, la causa de exclusión.

6.2. Una vez finalizado el plazo de reclamación contra la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.

6.3. En el momento en que se tenga el resultado de la prueba test de conocimientos, se publicará el listado de candidatos APTOS y NO APTOS.

A los candidatos/as declarados APTOS se les aplicará el baremo de méritos (fase 2) con las puntuaciones obtenidas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar posibles alegaciones.

6.4. Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior se publicará Resolución proponiendo el nombramiento del candidato seleccionado, que será el que haya obtenido mayor puntuación total, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a las dos fases de la presente convocatoria.

6.5. La Comisión de Evaluación podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurren candidatos/as idóneos al puesto solicitado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO CAROLINA CURIEL CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 5/13	

6.6. Resoluciones y listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:**

A los efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección se constituirá una **Comisión de Evaluación** cuyos miembros serán designados por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena en anexo a la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que estará integrada por los siguientes:

**PRESIDENTE:** Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue.

### **VOCALES:**

Vocal 1: Miembro del equipo directivo o persona en quien delegue.

Vocal 2º: Cargo intermedio de Gestión y Servicios o persona en quien delegue.

Vocal 3º: Cargo intermedio de Gestión y servicios o Persona en quien delegue.

Secretario/a: Técnico de Función Administrativa.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

La Comisión de valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma lo serán por mayoría de votos, ostentando la presidencia, en caso de empate, voto de calidad.

Los miembros de la Comisión de Evaluación deberán abstenerse, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de Selección de Personal estatutario temporal, de 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar Presentes en las reuniones de las Comisiones de Evaluación.

## **8. NOMBRAMIENTO**

El personal seleccionado será nombrado personal estatutario temporal de interinidad. En caso de que el personal seleccionado ostente la condición de personal estatutario fijo desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO CAROLINA CURIEL CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2Jm7EjXBA2AfAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 6/13	

## **9. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse alternativamente, bien recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 123 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (artículos 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	15/10/2025	
	CAROLINA CURIEL CAMACHO		
M DOLORES CANO GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 7/13	

**ANEXO I**

Don/Doña \_\_\_\_\_

Con DNI Núm. \_\_\_\_\_

Domicilio en \_\_\_\_\_ C.p. \_\_\_\_\_

Calle/plaza \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Piso/puerta \_\_\_\_\_ Teléfono/s de contacto \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de una plaza de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (especialidad: Economía y Estadística) del Hospital Universitario Virgen Macarena, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025 al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en ella, para la cual adjunta:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Curriculum Vitae
- Autobaremo de méritos (Anexo III)
- Declaración responsable (Anexoll)
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el Currículum Vitae.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	15/10/2025
	CAROLINA CURIEL CAMACHO	
	M DOLORES CANO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 8/13



**ANEXO II  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña.  
DNI/NIE nº  
De nacionalidad

Participante en la Oferta Pública específica para el acceso a plaza temporal de la categoría de Técnico de Función Administrativa, opción: Administración General para el Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, convocado mediante resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

**DECLARO** bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Fdo:.....

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL CCLMENERO CAMACHO	15/10/2025	
	CAROLINA CURIEL CAMACHO		
M DOLORES CANO GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJxBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 9/13	

**ANEXO III**  
**BAREMO/AUTOBAREMO DE MÉRITOS**  
**Técnico de Función Administrativa**

Candidato/a: \_\_\_\_\_

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo: 70 puntos)</b>	<b>AUTOBAREMO</b>	
		Puntos
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.  En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X	_____
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X	_____
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X	_____
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).  En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X	_____
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

<b>FIRMADO POR</b>	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	15/10/2025
	CAROLINA CURIEL CAMACHO	
	M DOLORES CANO GARCIA	
<b>VERIFICACIÓN</b>	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC80KPHXVJTGDT	PÁG. 10/13

Candidato/a: \_\_\_\_\_

**General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

**2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).**

**2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).**

**2.1.1. Grado de Doctor**

a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.

x

b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

x

**2.1.2. Master Universitario** relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.

x

**2.1.3. Diploma Experto Universitario** relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.

x

**2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).**

**2.2.1. Vía de acceso**

**2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP:** *No resulta aplicable en esta convocatoria.*

**2.2.1.2. Para Médico de Familia:** *No resulta aplicable en esta convocatoria.*

**2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades**

**2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.**

x

**2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).**

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GOMEZ MENERO CAMACHO CAROLINA GOMEZ CAMACHO M DOLORES CANO GARCIA	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXPA2AfAYZC8QKPHVJ1GDT	PÁG. 11/13	

Candidato/a: \_\_\_\_\_

**2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:**

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

x \_\_\_\_\_

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

x \_\_\_\_\_

**2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:**

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.

x \_\_\_\_\_

b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

x \_\_\_\_\_

**2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en Instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregradaada. Por cada curso = 1 punto.**

x \_\_\_\_\_

**2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgradaada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.**

x \_\_\_\_\_

**2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.**

x \_\_\_\_\_

**3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).**

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

x \_\_\_\_\_

a.1. Libro completo = 1 punto.

x \_\_\_\_\_

a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)

x \_\_\_\_\_

b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: *No resulta aplicable en esta convocatoria.*

candidato/a: \_\_\_\_\_

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

<b>FIRMADO POR</b>	MIGUEL ANGEL COLMENERO CAMACHO	15/10/2025	
	CAROLINA GURIEL CAMACHO		
	M DOLORES CANO GARCIA		
<b>VERIFICACIÓN</b>	Pk2jm7EJXBA2AfAYZC8QKPHXVJTGDT	PÁG. 12/13	

c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x		
d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x		
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x		
<b>TOTAL</b>			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/~verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL CARMENERO CAMACHO	15/10/2025		
	CAROLINA CURIEL CAMACHO			
M DOLORES CANO GARCIA				
VERIFICACIÓN	Pk2jm7EJXBA2AEAYZC8QKPHXVJTGDT		PÁG. 13/13	

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de fecha 15/10/2025, queda expuesta en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y se envía para su publicación en la página web del servicio Andaluz de Salud el día de la fecha.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DEL HUVM

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ARTURO HACHA GARRIDO	16/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSSQKRWtQQCRH2RXJ6ZBBXMKVC	PÁG. 1/1

